



### TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa	\$ 1,523.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,220.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,298.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 28.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 14.00
7. Por número atrasado	\$ 54.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 381.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará documentos originales, con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

### BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano  
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles  
Colonia Centro  
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,  
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56



Vamos por Soluciones  
Gobierno eficiente y honesto

# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO MUNICIPAL FEDERAL AVISOS

Índice en la página número 29

TOMO CLXXXIII  
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 7  
JUEVES 22 DE ENERO AÑO 2009

ACUERDO por el que se declara Área Natural Protegida Municipal, con el carácter de Parque Urbano, una superficie de 29-69-55.35 hectáreas, ubicada en el centro de Población de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, con el Nombre de Parque Central de Hermosillo.

El Presidente Constitucional del Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo tercero de la propia Constitución Política; 128, 130 y 136 fracciones IV, VIII y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61 fracciones I, inciso B) fracción III inciso A) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 1o. fracciones IV a VI, 2o. fracción III, 5o. fracciones II, IV, XI a XIII y XVII, 8o. fracciones I a IV, 38, 44, 45, 46 fracción I, 47, 48, 57 a 61, 63 a 70, 73, 75 a 78, 160, 161 y 8 fracción I, II y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y Artículos 8 fracción XVI y XVII, 47 inciso B, Fracción II, 48, 52 fracción II y 53 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.

#### CONSIDERANDO

La necesidad de complementar la vegetación natural dentro de la zona urbana en el centro de población de Hermosillo, la cuál ha sido disminuida debido al crecimiento que en los últimos años ha desarrollado, por la construcción de fraccionamientos de casas habitación, edificios, calles y avenidas asfaltadas, estructuras de anuncios espectaculares y publicidad entre otros, que ha hecho que el ambiente natural de ésta ciudad haya cambiado considerablemente.

La necesidad de crear espacios naturales para la convivencia familiar y mejorar la calidad de vida de los Hermosillenses y complementar la presencia de vegetación natural dentro de la zona urbana de la Capital de Sonora y su conservación para el futuro.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2012 establece que la planeación y ejecución de la acción gubernamental, debe realizarse bajo la premisa básica de que los recursos naturales conforman una reserva estratégica fundamental para la soberanía nacional y el desarrollo integral del país, por lo que plantea como política ambiental, la creación de Áreas Naturales Protegidas, así como la instrumentación de programas para su conservación, manejo y administración.

Que la zona conocida como "El Cerro Johnson", ubicada en el Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, por su representación biográfica en el centro de población, cuenta con un ecosistema que se significa por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, la existencia de flora y fauna en su ambiente original, por su aptitud para el desarrollo del turismo, la recreación y el desarrollo de actividades deportivas;

Que es un ecosistema representativo de áreas desérticas, con vegetación de matorral sarcocaulé y mezquite, que albergan una importante riqueza, donde habitan especies protegidas de fauna silvestre y especies vegetales endémicas, que requiere ser preservado, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos biológicos y ecológicos;

Que es una zona que proporciona un campo propicio para la investigación científica; para la realización de estudios de los ecosistemas y su equilibrio; para generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas, que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio del municipio.

Que es de interés público, conservar y promover la correcta y más adecuada utilización de los recursos naturales renovables, toda vez que ello permite, mediante la investigación y el desarrollo de técnicas adecuadas, su permanencia e incremento.

Que de los estudios e investigaciones realizadas por el Instituto Municipal de Planeación Urbana, se determino la conveniencia de Declarar el área de estudio - Cerro Johnson - como Área Natural Protegida Municipal, con la modalidad de Parque Urbano. Por lo que, he tenido bien expedir el siguiente:

A Bienes de Epigmenio Montañón Real y otra	.....	25
A Bienes de Juan Bosco Fimbres Ramírez		
A Bienes de Argelia Salinas Noyola		
A Bienes de María Estela Aguirre Alvarado		
A Bienes de Reynaldo Willem Baldenegro y otra		
A Bienes de Josefina Ramírez Pizarro		
A Bienes de Claudia Martínez Valero	.....	26
A Bienes de Aldo Martín Cano Neblina		
A Bienes de Irineo Estrella Valenzuela		
A Bienes de Antonio Olguín Hurtado y otra		
A Bienes de Ernestina Ruiz Zamorano		
A Bienes de María de Jesús Salazar Otero		
A Bienes de Socorro Robles Suárez		
A Bienes de Miguel León Galaviz y otra	.....	27
A Bienes de Guadalupe Miranda		
A Bienes de Artemio López Martínez		
A Bienes de Vicente Lugo Hernández		
A Bienes de María Delfina Terán y/o	.....	28
A Bienes de Abel Rodríguez Martínez		
A Bienes de Lázaro Valencia Vázquez		
A Bienes de Ma. del Socorro Gutiérrez y/o		

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

Promovido por Evangelina Pacheco Martínez	.....	17
Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.	.....(4)	18,19
Promovido por María Trinidad Duarte Campoy	.....	19

**JUICIOS SUMARIOS CIVILES**

Promovido por Cecilia Murguía Escalante	.....	19
Promovido por David Carlos Orona Núñez	.....	20

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por Ejido Otilio Montaño	.....	
Promovido por Mercedes Arballo Verdugo	.....	21

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Promovido por Ofelia Flores Soto	.....	
----------------------------------	-------	--

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

Promovido por Lic. Yelena Ruiz Fimbres	.....	
--	-------	--

**AVISOS NOTARIALES**

Bienes de María Esther López Berumen	.....	22
Bienes de Trinidad Treviño Valencia	.....	

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

A Bienes de Ángel Martínez Hernández y otros	.....	23
A Bienes de Margarita González León		
A Bienes de María Mercedes Galaviz		
A Bienes de Gabina López Casas		
A Bienes de Rosario Gastelum Corral		
A Bienes de José Lucas Donato Valdez		
A Bienes de Manuel Soto Yepiz	.....	24
A Bienes de Simon Amavizca Burgos		
A Bienes de Fernando Acosta Rendón		
A Bienes de Juana García viuda de Castro		
A Bienes de Teofilo Meza García		
A Bienes de Lucila Cota Vásquez de López		

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Por ser de interés público, se establece y declara Área Natural Protegida de jurisdicción municipal, con el carácter de Parque Urbano, la superficie de 29-69-55.35 hectáreas (29.695535 ha) hectáreas, localizadas en el centro de población de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, con el Nombre de "Parque Central de Hermosillo", con los límites que a continuación se señalan:

Parte del punto número 1 con rumbo Norte 21°37'36" Oeste, una distancia de 637.392 metros, al punto 2 con rumbo Sur 87°41'01" Este una distancia de 541.965 metros, de este punto al número 3 con rumbo Sur 34°12'13" Este, con una distancia de 161.565 metros, de este punto al número 4 con rumbo Sur 36°35'59" Este, una distancia de 96.535 metros, de este punto al número 5 con rumbo Sur 23°44'26" Este con una distancia de 230.650 metros, de este punto al número 6, con rumbo Sur 74°50'50" Oeste una distancia de 567.578 metros y de este punto cierra al punto número 1 con Rumbo Norte 21°37'36" Oeste con una distancia de 637.392 metros.

Los límites de área de estudio, es al Norte con Cerro lista Blanca con una distancia de 541.97 metros al Este con Gustavo Loustaunau Mora y Rodolfo Platt Johnson con 161.57 metros del punto 2 al 3; 96.54 metros del punto 3 al 4 y 230.65 metros del punto 4 al 5; al Sur con Rodolfo Platt Johnson del punto 5 al 6 con una distancia de 567.58 metros y al Oeste con el Polígono A del punto 6 al 1 con una distancia de 637.39 metros

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La conservación, administración, desarrollo y vigilancia del Parque Urbano de la Ciudad de Hermosillo, en adelante "Parque Central de Hermosillo", queda a cargo de la Coordinación de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Hermosillo, con la participación que corresponda a otras dependencias de la Administración Pública Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El uso y aprovechamiento de los recursos naturales y los sujetos a protección y sus modalidades, se establecerá en el programa de manejo y en la zonificación respectiva; teniendo preferencia el desarrollo de actividades de investigación, conservación, recreación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Coordinación de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Hermosillo determinará con la participación que corresponda de otras Dependencias de la Administración Pública Municipal:

- I.- La forma en que se llevará a cabo la Administración del Parque Central de Hermosillo;
- II.- La elaboración del programa de manejo, con la formulación de compromisos para su ejecución;
- III.- El origen y destino de los recursos financieros para la administración;
- IV.- Los tipos y formas como se llevarán a cabo la investigación y la experimentación;
- V.- Las acciones de vigilancia
- VI.- La coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, para la aplicación de las políticas ambientales aplicables, a través de convenios.
- VII.- La concertación con los sectores social y privado, grupos científicos y académicos y con los habitantes del área, con el objeto de asegurar la protección y conservación del ecosistema que conforma el Área Natural Protegida y propiciar su aprovechamiento para la convivencia familiar por la población urbana de Hermosillo.

**ARTICULO QUINTO.-** La Coordinación General de Infraestructura Urbana y Ecología del Municipio de Hermosillo, elaborará el Programa de Manejo del Parque Central de Hermosillo, con la participación que corresponda a otras dependencias del Ejecutivo Federal o Estatal, de conformidad con los acuerdos de coordinación que pudieran celebrarse.

**ARTICULO SEXTO.-** El Programa de Manejo, deberá contener por lo menos, lo siguiente:

- I.- La descripción de las características físicas, biológicas, sociales y culturales del Parque Urbano;
- II.- La zonificación, donde se ubicarán las áreas donde podrá edificarse.
- III.- Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, comprendiendo la investigación, uso de recursos, conservación, educación ecológica, recreación, contemplación escénica, cultura, deportes, difusión, operación, vigilancia, coordinación, seguimiento y control;
- IV.- Los objetivos específicos del Área Natural Protegida;

IV.- Los lineamientos para la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para la administración y vigilancia, así como las reglas administrativas a que se sujetarán las actividades dentro del área respectiva, conforme a lo dispuesto en ésta declaratoria y en los ordenamientos legales aplicables.

ARTICULO SEPTIMO.- El Parque contará con un área de 2,912.261 metros cuadrados que se destinará a la construcción de instalaciones para un centro de investigación, ubicado en la parte sur del polígono, con los siguientes rumbos y distancias: Del punto 1 al punto 2 al N75°01'29"E con 60.00 metros, del punto 2 al 3 al S28°51'59"E con 50.00 metros, del punto 3 al 4 al S75°01'29"W con 60.00 metros y del punto 4 al 1 al N28°51'59" con 50.00 metros. Las demás edificaciones o instalaciones que vayan a realizarse, se sujetará a lo establecido en el presente acuerdo, en el programa de manejo y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

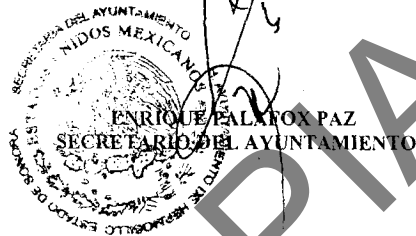
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El Instituto Municipal de Planeación Urbana y/o la Coordinación de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Hermosillo elaborarán el programa de manejo del Parque Central de Hermosillo, en un plazo no mayor de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo.

TERCERO.- La Coordinación de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio deberá tramitar la inscripción del presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad.

RAYMUNDO GARCÍA DE LEÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



COPY SIN VALOR

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Acuerdo por el que se declara Área Natural Protegida Municipal.  
Con el nombre de Parque Central de Hermosillo. .... 2

Regularización de asentamiento humano para su incorporación  
urbana situado en el predio denominado "Solidaridad Occidental". ..... 5

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Emplazamiento para Candelario Durán Romo, del poblado  
Providencia y Tepeyac, del municipio de Cajeme. .... 8

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: ..... 9 a 28

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Víctor Fco. Corral Celaya ..... 9  
Santa Fe de Hermosillo, A.C. .... 10  
Norma Angélica López Gastélum ..... 10  
Lic. Demetrio López Acuña ..... 11  
Martha Olivia Ayala Caudillo ..... 11  
Ford Credit de México, S.A. de C.V. .... 12  
Banco Mercantil del Norte, S.A. .... 12  
Samuel René Gómez Acosta ..... 12  
René Montreal Monrreal Estrada ..... 13  
José Alfredo Bojórquez Reyes ..... 13

JUICIOS HIPOTECARIOS

I.n.f.o.n.a.v.i.t. ....(2)  
BBVA Bancomer, S.A. .... 14  
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V. ....(4) 14 a 16  
Patrimonio, S.A. de C.V. .... 16  
Juan Carlos Sandoval Ramírez .....

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA DELFINA VALENCIA TERÁN Y/O DELFINA VALENCIA TERÁN CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1954/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELÓ MORENO.- RUBRICA.

A171 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUÍS RÍO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ABEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.- CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- EXP. NO. 1213/2008, LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUÍS R.C., SONORA, ENERO 06 DE 2009. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO.- RUBRICA.

A172 7 10

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. LÁZARO VALENCIA VÁZQUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE NUMERO 1851/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.

A173 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

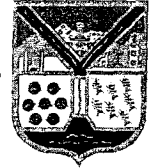
EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MA. DOLORES DEL SOCORRO GUTIÉRREZ Y/O MARÍA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ MEDINA Y/O MA. DEL SOCORRO GUTIÉRREZ MEDINA Y/O SOCORRO GUTIÉRREZ DE BARRERA Y MARÍA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ DE BARRERA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 243/2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ.- RUBRICA.

A174 7 10



COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



Hermosillo, Sonora a 23 de Octubre del 2008.  
**OFICIO No. CIDUE/JHA/9683/2008**  
**ASUNTO: Regularización de**  
**Asentamiento Humano.**  
"2008: POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO"

Ing. Sotero Osuna Bustamante  
Director General de Promotora  
Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo  
Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 fracción VII, 5 fracción III, 9 fracción X, XI y XXI, 62 fracción II, 73, 91, 92 fracción III, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 61 fracción III inciso A), 84 y 85 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y I, 16 bis 2, 17 fracción VIII y 33 fracción V y último párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo; y atendiendo a su solicitud de fecha 30 de Septiembre del 2008 de regularización del asentamiento humano para su incorporación urbana situado en el predio denominado "SOLIDARIDAD OCCIDENTAL" sobre una superficie total de **227,514.453 M2**, con uso habitacional de Tipo Colonia Popular; al respecto me permito informarle lo siguiente:

Que la superficie descrita en el párrafo que antecede, resultado de la fusión de trece predios con superficies de 28,155.53 M2, 12,492.871 M2, 28,047.466 M2, 29,389.786 M2, 22,747.925 M2, 9,589.870 M2, 19,999.58 M2, 19,999.46 M2, 19,689.01 M2, 19,999.32 M2, 16,000.00 M2, 353.648 M2, y 1,038.098 M2, autorización otorgada por esta Coordinación General mediante oficio No. DGDU/CU/HRG/6489/2008, de fecha 25 de Junio del 2008, de la cual acredita la propiedad mediante Escrituras Públicas Números 42,566, 19,897, 19897, 4,493, 42,565, 42,762, 43,149, 43,761, 45,377, Contrato de Donación 1324/02 de fecha 22 de Mayo del 2002, Contrato de Donación 1324/02 de fecha 22 de Mayo del 2002, 1,903 y 1903, inscritas en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción de Hermosillo, Sonora, bajo los Números 304,487, 347,869, 347,869, 326,961, 299,491, 301,733, 306,055, 310,766, 324,283, 291,715, 291,715, 364,921 y 364,921 de la Sección Registro Inmobiliario Libro Uno respectivamente.

Que sobre la superficie que se describe existen actualmente asentamientos irregulares integrado por **722 familias** conformando una colonia popular invadida por personas de escasos recursos desde hace aproximadamente 10 años y que a la fecha cuentan ya con el predio dividido en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública, dando solución al drenaje por medio de fosas sépticas, cuentan también con el servicio de recolección de basura y mantenimiento a la tercerería de las calles.

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 102 fracción I, 103 fracción II y 108 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del Dominio Público Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, el área comprendida por el lote 17 de la manzana 167, con superficie de 4,360.84 M2, que se destinará para área Verde, que representa el 2.74 %, de la superficie total vendible, así como las áreas comprendidas por las vialidades, y Banquetas considerados dentro de este asentamiento con una superficie de **63,959.08 M2.**

Que para cumplir con el área de donación, Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo donó a este "H. AYUNTAMIENTO" un predio con superficies de **300,130.76 M2.**, mediante **Contrato de Donación** de fecha 01 de Septiembre del 2000, con la finalidad de destinarlo para Área de Equipamiento Urbano y Área Verde, que Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo requiera en las Colonias que este regularizando y regularice en razón de ser invasiones y que no hayan cumplido o no cumplan totalmente con las superficies reservadas para Áreas Verdes y de Equipamiento Urbano, aplicándose para esta colonia que se regulariza una superficie de **14,327.50 M2**, que representa el **9 %** de la superficie total vendible y **414.99 M2**, para Área Verde que representa el **0.26 %** de la superficie total vendible, quedando por aplicarse para futuros fraccionamientos a regularizarse, la superficie de **238,658.64 M2.**, de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, dicho contrato fue inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el **No. 258,670 de la Sección Registro Inmobiliario Libro 1, Vol. 4,766 el día 06 de Octubre del 2000.**

Que de acuerdo a las atribuciones que la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora otorga al Ayuntamiento con el fin de garantizar el crecimiento ordenado del Centro de Población de Hermosillo, Sonora, dentro de su límite de crecimiento y para el caso en particular que nos ocupa de dar el apoyo necesario a la población de bajos ingresos en virtud de tratarse de un asentamiento irregular ya consolidado; tengo a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

Se **AUTORIZA** la incorporación urbana del predio denominado "**SOLIDARIDAD OCCIDENTAL**" ubicado sobre el Bulevar Progreso al Norte de la colonia Solidaridad al norte de esta ciudad de Hermosillo, Sonora por considerarse susceptible de urbanización.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO

EXPEDIENTE NUMERO 721/08.- SECRETARIO A168 7 10  
CIVIL.- LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE.-  
RUBRICA. -----  
A166 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE MIGUEL LEÓN GALAVIZ Y MARÍA  
MAGDALENA CORRALES DE LEÓN, CONVÓQUESE  
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS  
NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL  
DOS MIL NUEVE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.-  
EXPEDIENTE NUMERO 1279/2008.- SECRETARIO  
TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL  
CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.  
A167 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE GUADALUPE MIRANDA,  
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS  
QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA  
CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL  
LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE  
NUMERO 1608/2008. SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS.- LIC. NUBIA DILLERINA DE LA REE  
MARTÍNEZ.- RUBRICA.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DEL C. ARTEMIO LÓPEZ MARTÍNEZ,  
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A  
HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE  
HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL  
NUEVE.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE  
2521/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC.  
RUBÉN ALEJANDRO SEPÚLVEDA VEGA.- RUBRICA.  
A169 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
VICENTE LUGO HERNÁNDEZ, CONVÓQUESE  
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA  
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA  
CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-  
LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1886/2008.-  
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES  
ABOYTE YESCA.- RUBRICA.  
A170 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE CLAUDIA MARTINEZ VALERO,  
CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON  
DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS  
QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA  
CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL  
LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE  
NUMERO 1826/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-  
RUBRICA.  
A160 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN  
LUIS RIO COLORADO, SONORA; RADICÓSE  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
ALDO MARTÍN CANO NEBLINA, PROMOVIDO POR  
MARTHA MARTINEZ HERRERA, SEÑALÁNDOSE  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL  
DIA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.-  
EXPEDIENTE 831/2008, CONVOCÁNDOSE  
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES PARA  
DEDUCIR DERECHOS.- SAN LUIS RIO COLORADO,  
SONORA, DICIEMBRE 16 DE 2008.- SECRETARIO DE  
ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.  
A161 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE  
FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE  
NUMERO 1840/2008 RELATIVO AL JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
IRINEO ESTRELLA VALENZUELA.- SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA  
VALDEZ LEON.- RUBRICA.  
A162 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE  
DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE EN EL LOCAL  
QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE  
NUMERO 1554/2008, RELATIVO AL JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
ANTONIO OLGUIN HURTADO Y MARIA ROCHIN  
PARRA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.  
A163 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A  
BIENES DE ERNESTINA RUIZ ZAMORANO,  
CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA  
HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA VEINTE DE  
FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE  
JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 09/2009.-  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.  
GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.  
A164 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO  
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE LA SRA. MARÍA DE JESÚS SALAZAR  
OTERO, PROMOVIDO POR MARÍA TERESA  
GRACIELA BARNETT SALAZAR CONVÓQUESE  
QUIENES CONSIDEREN DERECHO A HERENCIA Y  
ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS: DIEZ  
HORAS DEL 19 DE FEBRERO DEL 2009, LOCAL  
ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 640/2008.-  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ  
ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.  
A165 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
BIENES DE SOCORRO ROBLES SUÁREZ,  
CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA  
HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE  
FEBRERO 2009, LOCAL ESTE JUZGADO,

Lo anterior con base en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** En virtud de que Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, presento plano de lotificación, mismo que después de haber realizado un levantamiento físico y topográfico a dicho polígono, nos arroja una superficie total **227,514.453 M2**, la cual se desglosa en número de manzanas, número de lotes, superficie vendible habitacional, comercial, de reserva, y vialidades.

**SEGUNDO.-** El plano de lotificación solo podrá ser modificado previa autorización de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, de acuerdo a la normatividad jurídica que rige la materia en vigor.

**TERCERO.-** En los traslados de dominio de los lotes que extienda Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, deberá incluir la obligación de los adquirentes de cubrir la introducción de los servicios públicos básicos de infraestructura, tales como redes de agua potable y tomas domiciliarias, red de drenaje y descargas, banquetas, guarniciones, pavimento y alumbrado público, así como el pago de impuesto predial.

**CUARTO.-** El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, protocolizarse ante fedatario público y registrarse ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de la ciudad de Hermosillo, Sonora y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, en un término de **60 días** contados a partir de su notificación y previamente a cualquier acto de traslación de dominio que tenga como objeto algún lote materia de la presente.

ATENTAMENTE:

EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ARMENIA

COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

EXPEDIENTE: 172/2007  
POBLADO: PROVIDENCIA Y TEPEYAC  
MUNICIPIO: CAJEME  
ESTADO: SONORA.-

## E D I C T O

**C. CANDELARIO DURÁN ROMO,**  
Domicilio ignorado.-

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a juicio en el expediente citado al rubro, promovido por **LOS INTEGRANTES DE LOS COMISARIADOS EJIDALES** de los poblados PROVIDENCIA Y TEPEYAC, Municipio de Cajeme, Sonora, en su contra, mediante edictos que se publican por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la región donde esté ubicado el inmueble materia de la litis y en el Boletín Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal respectiva y en los Estrados de este Tribunal, a efecto de que comparezca a contestar la demanda, a más tardar en la audiencia agraria; en la que se reclama la ejecución complementaria de posesión de resolución presidencial dotatoria de tierras de los ejidos PROVIDENCIA y TEPEYAC, Municipio de Cajeme, Sonora, haciéndole saber que se señalaron **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE**, para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria en la sede de este Tribunal, ubicado en Calle 5 de Febrero número 120 Sur, Colonia Centro de esta Ciudad, previniéndolo que de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley Agraria, el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, pues de omitirlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas mediante instructivo que se fije en los Estrados de este Tribunal, conforme lo señala el precepto legal antes citado, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

PUBLICACIONES QUE SE HACEN POR DOS VECES DENTRO DEL  
TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.-----

Ciudad Obregón, Sonora, a cuatro de diciembre de dos mil ocho.---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B" HABILITADO DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 35:

LIC. RIGOBERTO CAMPOY ESPINOZA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

A156 7 10

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES EPIGMENTO MONTAÑO REAL Y AMPARO MONTAÑO PUPPO, PROMOVIDO POR DORA ESMERALDA MONTAÑO MONTAÑO, CÍTESE EN ESTE H. TRIBUNAL A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.- SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE H. JUZGADO.- EXPEDIENTE 1231/2008.- SAN LUIS R.C, SONORA, DICIEMBRE 17 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO.- RUBRICA.

A154 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL,  
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN BOSCO FIMBRES RAMÍREZ; CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS SEIS FEBRERO 2009. EXPEDIENTE 1153/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.

A155 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARGELIA SALINAS NOYOLA, EXPEDIENTE 687/2008, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 08 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1947/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ESTELA AGUIRRE ALVARADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A157 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. REYNALDO WILLEM BALDENEGRO Y JOSEFA ENRIQUETA RUIZ GALINDO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 1293/2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUÍA.- RUBRICA.

A158 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BINES DE LA C. JOSEFINA RAMÍREZ PIZARRO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1944/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.

A159 7 10



PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO. RUBRICA.-

A68 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SOTO YEPÍZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1563/2008.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 22 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.

A69 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SIMÓN AMAVIZCA BURGOS CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1518/2008.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 22 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DÍAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.

A70 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO ACOSTA RENDÓN, PROMUEVE RENE ANTONIO ACOSTA FÉLIX, CONVÓQUENSE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS EN JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, EXPEDIENTE NUMERO 580/08.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE.-RUBRICA.

A72 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO.

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA GARCÍA VIUDA DE CASTRO. CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DÍA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LOCAL OCUPA JUZGADO. EXPEDIENTE 2286/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-

A75 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TEOFILO MEZA GARCÍA, CÍTESE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS 10:00 HORAS DEL 11 DE FEBRERO 2009.- EXPEDIENTE 1135/08.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTÍNEZ.- RUBRICA.

A152 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 1011/2008. RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES LUCILA COTA VÁSQUEZ DE LOPEZ Y RICARDO LOPEZ LOPEZ.- CONVÓQUENSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA.- JUNTA DE HEREDEROS A EFECTUARSE A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- AGUA PRIETA, SONORA, ENERO 9 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.

A153 7 10

### JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 2099/2007, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VÍCTOR FCO. CORRAL CELAYA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAHUTEMOC MOTEZUMA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL C. BENJAMÍN AHUMADA SAMANIEGO, EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MEDIANTE AUTO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2008, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO, LOTE DE 15, MANZANA 123, DEL CUARTEL XV, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; EN 10.00 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE AL SUR; EN 10.00 METROS, CON LOTE 32, AL ESTE; EN 20.00 METROS CON LOTE 16, AL OESTE; EN 20.00 METROS CON LOTE 14. DATOS REGISTRALES: INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA BAJO NÚMERO 110724, VOLUMEN 199, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1981. LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2009. VALOR BASE DEL REMATE: TOMÁNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$439,000.00, (SON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI

TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE, EL DÍA Y HORA ANTES MENCIONADA, PARA QUE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO, CON EL CUAL DEBERÁN DE COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA, PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO, EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN, BANCARIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 8 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A54 4 5 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1673/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SANTA FE DE HERMOSILLO A.C., EN CONTRA DE MARÍA JESÚS CONTRERAS BORBOA, GASTÓN VILLA AYALA Y MARÍA GÓMEZ MURRIETA, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MANDO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 360016789029, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 29, MANZANA XXIII, LOCALIZACIÓN LOS VIRREYES CON SUPERFICIE DE 126.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 6.50 METROS CON CALLE MARIANO JIMÉNEZ; AL SUR EN: 6.50 METROS CON LOTE 4; AL

ESTE EN: 19.50 METROS CON LOTE 30; Y AL OESTE EN: 19.50 METROS CON LOTE 28; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 44692, VOLUMEN 35 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO CINCO, CON FECHA 07 DE JUNIO DE 1996. POR LO QUE SE ORDENA CONVOCAR A POSTORES Y ACREEDORES INTERESADOS POR MEDIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA LUGAR EN SEGUNDA ALMONEDA EL REMATE EN ESTE H. JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$316,000.00 (SON TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MN.); CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.- A91 5 6 7

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NORMA ANGELICA LOPEZ GASTELUM. EN CONTRA DE GUADALUPE RODRÍGUEZ ZARATE, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NO. 52/2007. CONSISTENTE EN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 AVENIDA 0 Y 1 NUMERO 617 DE LA COLONIA YUCATÁN DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE TOTAL DE 138.60 METROS CUADRADOS CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON MAURA ZARATE; AL SUR EN 18.00 METROS CON SALVADOR CHAVEZ HINOJOSA; AL ESTE EN 7.70 METROS CON BALDIO Y AL OESTE CON 7.70 METROS CON CALLE 10; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD

BAJO NO. 56652, DEL REGISTRO INMOBILIARIO; LIBRO UNO, VOLUMEN 723 DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL AVALUO PERICIAL MAS ALTO.- GUAYMAS, SONORA A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.- A103 5 6 7

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO, DE USTED, C. BENITO ALVAREZ VALENCIA, COMO DEMANDADO AVALISTA DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1606/08, PROMOVIDO POR LIC. DEMETRIO LÓPEZ ACUÑA ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE DINÁMICA EN TECHOS, S. A. DE C. V. EN CONTRA DE USTED Y DEL SR. JOSÉ ÁNGEL ÁLVAREZ VALENCIA, ESTE ÚLTIMO EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO PRINCIPAL, REQUIRIÉNDOLO POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (SON: DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, EL PAGO DEL 05% DE INTERÉS MORATORIO MENSUAL A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL DOCUMENTO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, HASTA QUE SEA LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD, GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINAN POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, HÁGASELE SABER QUE TIENE EL PRIMER DERECHO PARA EL SEÑALAMIENTO DE BIENES SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO ESE DERECHO PASARÁ A LA PARTE ACTORA, ASÍ MISMO QUE CUENTA CON UN PLAZO DE CUARENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS O EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE EN ESE TÉRMINO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA DE ACUERDOS QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS

JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL MARTINEZ HERNÁNDEZ, MIGUEL ANGEL MARTINEZ H. Y MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERNÁNDEZ CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.- EXPEDIENTE NO. 1737/2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCÍA.- RUBRICA. A63 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA GONZALEZ LEON, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1899/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA. A64 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MERCEDES GALAVIZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1346/2008.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-

A65 4 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABINA LOPEZ CASAS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 2362/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA. A66 4 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO GASTELUM CORRAL QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTO COMO ROSARIO GASTELUM CORRALES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 2157/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA. A67 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUCAS DONATO VALDEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1497/2008.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 20 DEL 2008.- SECRETARIO

SE DETERMINA QUE LA DEMANDADA CARMEN HERNÁNDEZ DE JESÚS, CONTINÚA SUJETA A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE PARA CON SU MENOR HIJO RICARDO HERNÁNDEZ DE JESÚS, TAL Y COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO. QUINTO.- POR OTRA PARTE, Y CON APOYO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I, DE LA LEY ADJETIVA CIVIL LOCAL Y TODA VEZ QUE EL PRESENTE JUICIO VERSÓ SOBRE UNA ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA Y SIENDO QUE LAS PARTES NO OBRARON CON TEMERIDAD O MALA FE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, Y CASA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ CUBRIR LAS QUE HUBIERE EROGADO. SEXTO.- TÓMESE RAZÓN EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE. SEPTIMO.- POR ÚLTIMO, Y TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE LA DEMANDADA, CARMEN HERNANDEZ DE JESÚS, MADRE DEL MENOR RICARDO HERNANDEZ DE JESÚS, FUE EMPLAZADA A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDIA DE SU PARTE; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE HOY NOS OCUPA SE HAGA A LA DEMANDADA DE REFERENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL EN EL PERIÓDICO EL EXPRESO Y ESTRADOS DE ESTA H. JUZGADO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251 (FRACCIÓN V) DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIENDO SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA ÚLTIMA DE LAS PUBLICACIONES ORDENADAS. LO QUE TRASCRIBO A USTED EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.- A150 7

## AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 24  
NAVOJOA, SONORA.

AVISO NOTARIAL:  
BAJO ESCRITURA (21,386) VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL VOLUMEN (CCXL) DUOCÉNTESIMO CUADRAGÉSIMO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADA MARIA ESTHER LOPEZ BERUMEN POR SOLICITUD, SEÑORA MARIA ELVIRA SERRATO CARDENAS Y/O, QUIEN EXPRESANDO ACEPTACIÓN CARGO ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD.- NOTARIO PUBLICO NUM. 24.- LIC. ORLANDO MORENO SANTINI.- RUBRICA.  
A62 4 7

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 72  
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO  
EL SUSCRITO LICENCIADO GILBERTO OTERO VALENZUELA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 72, DE HERMOSILLO, SONORA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA 4,900 VOLUMEN 22 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE HA DENUNCIADO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TRINIDAD TREVIÑO VALENCIA, SEGÚN DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 18,741 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO), VOLUMEN 240 (DOSCIENTOS CUARENTA), DE FECHA 13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 (DOS MIL) OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID MARTÍN MAGAÑA MONREAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS, DE ESTA DEMARCAÇÃO, EN DONDE ACEPTA LA HERENCIA Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, NOVIEMBRE 20 DEL 2008.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 72.- LIC. GILBERTO OTERO VALENZUELA.- RUBRICA.  
A151 7 10

DEL JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, 07 DE ENERO DEL 2009.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-  
A104 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE EN PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTHA OLIVIA AYALA CAUDILLO EN CONTRA DE ALDO ESTEBAN QUIROZ COTA, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA. EXPEDIENTE NO. 1329/2007. CONSISTENTE EN UN VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN JETTA EUROPA, TIPO SEDAN, MODELO 2007 NUMERO DE SERIE 3VWRV09M07M624934, MOTOR BHP. 175454 COLOR BLANCO, CAPACIDAD VOLUMÉTRICA 5 PERSONAS. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$94,500.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). CORRESPONDIENTE AL AVALÚO PERICIAL MAS ALTO.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 6 DEL 2008.- SECRETARÍA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.-  
A102 5 7

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.  
EMPLAZAMIENTO. QUE POR AUTO FECHA DOCE SEPTIEMBRE 2008, DICTADO EN EXPEDIENTE 748/2002 ACUMULADO 1230/02 JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES PROMOVIDOS FORD CREDIT DE MÉXICO, S .A. DE C. V. (SOFOL) CONTRA IVÁN ALÁN VILLAESCUSA PLATT Y OTRA, SE ORDENÓ EMPLAZAR AL DEUDOR MENCIONADO POR EDICTOS. SE RECLAMAN EN EXPEDIENTE 1230/2002 LAS SIGUIENTES CANTIDADES: \$246,751.78 POR CAPITAL. INTERESES MORATORIOS AL TIPO 6% MENSUAL. LOS INTERESES NORMALES AL 5% ANUAL. LOS GASTOS Y COSTAS. TIENE TREINTA DÍAS A

PARTIR DE LA FECHA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Y PARA Oponer excepciones y defensas que tuviere. TIENE MISMO TÉRMINO PARA SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OÍR RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN EL TÉRMINO SEÑALADO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIÉNDOSE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-  
A114 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 112/2003 INICIADO POR BANCA SERFIN, S.A. Y CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE CONTRA FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LEYVA Y ALMA LORENA BELTRÁN MENDOZA DE HERNÁNDEZ ORDENÓSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN CALLE PAVO REAL PRECISAMENTE EN EL LOTE 30 MANZANA 75, CON SUPERFICIE DE 140.000 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO AVES DEL CASTILLO DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN SONORA; COLINDANDO AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 28, SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 32, ESTE: 7.00 METROS CON LOTE 31, OESTE 7.00 METROS CON CALLE PAVO REAL. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE 2009.- CD. OBREGÓN, SONORA, DICIEMBRE 8 DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-  
A115 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 2212/2007, PROMOVIDO POR EL C. SAMUEL RENE GOMEZ ACOSTA EN CONTRA DEL C. DANIEL SWAIN CARAVEO, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCIÓN, MARCADO CON EL LOTE 4, DE LA MANZANA 252, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 127.30 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.70 METROS, CON LOTE 27; AL SUR EN 6.70 METROS CON PRIVADA ATESSA; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 3 Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 5, INSCRITO BAJO NÚMERO 281242, VOLUMEN 7131, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, CON FECHA 18 DE JULIO DE DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. SEÑALÁNDOSE LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2009. TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$355,000.00 (SON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES. POR LO QUE SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE, EL DÍA Y HORA ANTES MENCIONADA, PARA QUE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON EL CUAL DEBERÁN DE COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA, PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN

EFFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO, EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN, BANCARIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA A DE 09 DE DICIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.-  
A116 6 7 9

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RENE MONTREAL MONRREAL ESTRADA, EN CONTRA DE JESÚS MANUEL MONRREAL ESTRADA, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SEÑALA DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EXPEDIENTE 740/07. CONSISTENTE EN VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET-SILVERADO, TIPO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4, MODELO 2005, COLOR ROJO VICTORIA, 8 CILINDROS, NÚMERO DE SERIE 1GCEK19T15Z131332, NÚMERO DE MOTOR 5Z131332, Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN UR-94848, PARA EL ESTADO DE SONORA. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL AVALÚO PERICIAL MAS ALTO. IGUALMENTE VEHÍCULO DE LA MARCA DODGE, TIPO H100 BY DODGE, MODELO 2005, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PL83MS1B351000679, NÚMERO DE MOTOR 51000679, Y CON PLACAS DE CIRCULACION US-12809, PARA EL ESTADO DE SONORA. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL AVALÚO PERICIAL MAS ALTO.- GUAYMAS, SONORA; 09 DE ENERO DE 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.-

PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD Y COLINDANTES.- CD. OBREGÓN, SONORA, ENERO DE 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-  
A175 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM) PROMOVIDO POR MERCEDES ARBALLO VERDUGO, PARA ACREDITAR QUE POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA ES PROPIETARIA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO COLINA DEL PESCADOR, LOTE 25, MANZANA VII, NUMERO 54-A DEL FRACCIONAMIENTO LAS COLINAS DE GUAYMAS, SONORA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 9.13 METROS CON LOTE 4, SUR 9.13 METROS CON CALLE COLINAS DEL PESCADOR, ESTE 17.750 METROS CON LOTE 25, OESTE 17.750 METROS CON LOTE 26, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.0750 METROS CUADRADOS, SE HACE SABER LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE A CUALQUIER OTRO INTERESADO, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL CINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA DESAHOGO TESTIMONIAL, EXPEDIENTE NUMERO 1174/08, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA GUAYMAS, SONORA.- GUAYMAS, SONORA A 15 DE ENERO DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.-  
A176 7 8 9

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 1632/99 DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR OFELIA FLORES SOTO CONTRA ENRIQUE MEDRANO APODACA SEÑALARONLE NUEVE HORAS VEINTISIS DE FEBRERO 2009, CELEBRACIÓN REMATE PRIMERA ALMONEDA 50% INMUEBLE CONSTRUCCIÓN LOTE 07, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO RAQUET CLUB, SUPERFICIE 416.00 METROS

CUADRADOS, COLINDANDO NORTE 16.00 METROS LOTES 14 Y 15; SUR 16.00 METROS BOULEVARD NAVARRETE; ESTE 26.00 METROS CON LOTE 06; OESTE 26.00 METROS LOTE 88; POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE \$808,000.00 PESOS.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A90 5 7

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA  
POTESTAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICAR A LA C. CARMEN HERNÁNDEZ DE JESÚS, EXPEDIENTE NÚMERO 122/2008, RELATIVO AL JUICIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, EN CONTRA DE C. CARMEN HERNÁNDEZ DE JESÚS SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ESPECIAL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EN CONTRA DE CARMEN HERNÁNDEZ DE JESÚS, BASADA EN LAS CAUSALES PREVISTAS EN LAS FRACCIONES III Y VII DEL ARTICULO 611 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE. SEGUNDO.- SE DECLARA QUE CARMEN HERNÁNDEZ DE JESÚS HA PERDIDO LA PATRIA POTESTAD QUE VIENE EJERCIENDO RESPECTO DE SU MENOR HIJO RICARDO HERNÁNDEZ DE JESÚS. TERCERO.- SE DETERMINA QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR RICARDO HERNÁNDEZ DE JESÚS, QUEDARÁ A CARGO DE LA DIRECTORA DE LA CASA HOGAR "UNACARI", CON DOMICILIO DE DEPÓSITO EN PERIFÉRICO ORIENTE NÚMERO 15, CASI ESQUINA CON BOULEVARD SERNA, COLONIA LOS NARANJOS, DE ESTA CIUDAD, LO CUAL SE LE DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A DICHA INSTITUCIÓN POR CONDUCTO DE SU TITULAR, PARA EFECTO DE LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO CONFERIDO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁ INFORMAR, SI LA CUSTODIA SE VA A EJERCER DE MANERA DIRECTA POR ESA INSTITUCIÓN, O BIEN DE OTRA FORMA. CUARTO.-

CONSORCIO RIVE, S.A DE C.V., TITULAR EN CATASTRO, EMPLÁCESE VÍA EDICTOS POR DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL DEBIDO APERCIBIMIENTO OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 16 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-

A88 5 6 7

-----  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO, DE USTEDES, CC. JAVIER MARÍN RUIZ Y SANDRA MUÑOZ ACEVEDO, COMO DEMANDADOS DEL JUICIO SUMARIO CIVIL-, EXPEDIENTE 179/08, PROMOVIDO POR DAVID CARLOS ORONA NÚÑEZ EN CONTRA DE USTEDES, ORDENÁNDOSE REALIZAR LA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LES HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, EN LA INTELIGENCIA QUE DICHO TÉRMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBIÉNDOSELE CORRER TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLÉS DE LEY.- LO ANTERIOR CON

FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- NOTIFÍQUESE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EL LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 6 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-

A105 5 6 7

-----  
**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO.

EJIDO OTILIO MONTAÑO, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES MARTÍN LÓPEZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL YOCUPICIO JUZACAMEA Y JESÚS ANDRADE RUVALCABA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 2131/2008, RESPECTO DE PREDIO DE TERRENO PARA AGRICULTURA UBICADO EN LA FRACCIÓN CENTRAL SUR DE LOTE 12 Y FRACCIÓN CENTRAL NORTE DEL LOTE 22, DE LA MANZANA NUMERO 414, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, DEL VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 11-426-815 ONCE HECTAREAS, CUATROCIENTAS VEINTISÉIS AREAS Y OCHOCIENTAS QUINCE CENTIAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, 9.49 METROS CON DERECHO DE VIA DE DREN; AL SUROESTE, 138.34 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NUMERO 22; AL NOROESTE, 154.63 METROS, EN 79.13 METROS CON FRACCION DEL LOTE 12 Y 75.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 22; Y AL ESTE, 201.14 METROS, EN 53.91 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 12 Y 147.23 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NUMERO 22. SEÑALÁNDOSE FECHA TESTIMONIAL LAS 12:00 HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CON CITACIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ENCARGADO DEL REGISTRO

A143 7 8 9

-----  
**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 167/2006 PROMOVIDO POR JOSE ALFREDO BOJORQUEZ REYES CONTRA MANUEL AGUILAR Y OTRA, ORDENÓSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE JALISCO DE LA COLONIA MUNICIPIO LIBRE PRECISAMENTE EN EL LOTE 20 MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 19, SUR: 20.00 METROS CON CALLE PROFESORA NOEMI DE MONTERO MORALES, ESTE: 11.00 METROS CON CALLE JALISCO, OESTE: 11.00 METROS CON LOTE 16, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE SON CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO OCHO HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE 2009.- CD. OBREGÓN, SONORA, ENERO 16 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A177 7 8 9

-----  
**JUICIOS HIPOTECARIOS**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO.

C. MARTIN CUEN TORRES.- QUE EN EL EXPEDIENTE 2164/2005, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, DONDE SE LE RECLAMA AL C. MARTIN CUEN TORRES, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISO I PUNTOS A), B), C), D), E), Y F), DE LAS PÁGINAS 1 Y 2

DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ COMPARECER A JUICIO EN TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, ADEMÁS DEBERÁ DE HACÉRSELES SABER QUE DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO DEBERÁN DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUÓ DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTE TRIBUNAL DESIGNARA EN SU REBELDÍA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 13 DE MAYO DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A76 5 6 7

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1808/2004 PROMOVIENDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA JESUS ESTEBAN RUBIO LOPEZ Y MARIA ASCENSION JACOBO VALENZUELA, ORDENÓSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO DEL LOTE NUMERO 7, DE LA MANZANA 24, UBICADO EN CALLE CARLOS CONANT MALDONADO NUMERO 514 ORIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA AMPLIACION, DE COCORIT, SONORA, CON SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.500 METROS CON CALLE CARLOS CONANT MALDONADO, AL SUR EN 2.075 METROS CON LOTE 30 Y EN 5.425 METROS CON LOTE 29, AL ESTE EN 18.00 METROS CON DEL LOTE 8 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 6,

CONVOQUESE POSTORES Y ACREDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$165,000.00( CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2009.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 20 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.- A77 5 7

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO.  
 C.C. JESÚS ERNESTO DUARTE HIGUERA Y ROSA IMELDA YASMIN VALENZUELA SALIDO DE DUARTE PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2004/2007, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA. MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA JESÚS ERNESTO DUARTE HIGUERA Y ROSA IMELDA YASMIN VALENZUELA SALIDO DE DUARTE, ORDENOSE EMPLAZARLES POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS FECHAS CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE AUTOS

DE FECHAS CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 08 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC JUAN GABRIEL GALLARDO HERNÁNDEZ.- RUBRICA.- A117 6 7 8

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO.  
 CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), EN CONTRA DE IRIS IVONE RUIZ TAPIA Y JESUS ARMANDO LUGO VELIZ, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EXPEDIENTE 550/2004. CONSISTENTE EN CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 55, DE LA CALLE SINAI DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA, CONOCIDO ANTE FOVI COMO LAS BRISAS, EN GUAYMAS, SONORA; LA CUAL SE ENCUENTRA SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 7, CONOCIDO ANTE FOVI COMO LOTE 7-A, DE LA MANZANA NUMERO 3, CON SUPERFICIE DE 247.935 MTS. CUADRADOS, LOCALIZADA BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.010 MTS. CON LOTE 8; AL SUR EN 18.010 MTS. CON LOTE 6; AL OESTE EN 14.084 MTS. CON CALLE SINAI; Y AL ESTE 14.084 MTS. CON LOTE NUMERO 10. LA VIVIENDA CUENTA CON UNA AREA HABITABLE DE 32.87 MTS. CUADRADOS; PATIO DE SERVICIO 36.78 MTS. CUADRADOS; AREA COMUN 66.00 MTS CUADRADOS; Y LE CORRESPONDE UN 50% DE INDIVISO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL OESTE EN 7.042 MTS. CON AREA DE ESTACIONAMIENTO; AL ESTE EN 7.042 MTS. CON PATIO DE SERVICIO Y AREA DE LAVADO; AL SUR EN 18.010 MTS. CON VIVIENDA NUMERO 53; Y AL NORTE EN 18.010 MTS. CON VIVIENDA 57. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE

SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.- A85 5 6 7

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO:  
 C. C. JOSÉ RUBÉN CAZAREZ SUÁREZ Y VIRIDIANA DEL CASTILLO GONZÁLEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 940/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2007 Y 12 DE JUNIO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. JOSÉ RUBÉN CAZAREZ SUÁREZ, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), Y E), DE LAS PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y A LA C. VIRIDIANA DEL CASTILLO GONZÁLEZ SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL PUNTO II DE LA PAGINA 2 DEL MISMO ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.- A86 5 6 7

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:  
 EMPLAZAMIENTO C. DANIEL ENRIQUE ZAPAIN PORTILLO EN EL EXPEDIENTE 1408/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR MARIA TRINIDAD DUARTE CAMPOY EN CONTRA DE UD., EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR AUTO DE VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE DEBERAN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA EFECTOS DE QUE DEN CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPOGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A87 5 6 7

-----  
**JUICIOS SUMARIOS CIVILES**

-----  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:  
 CECILIA MUNGUÍA ESCALANTE, PROMOVIENDO JUICIO SUMARIO CIVIL ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA, EXPEDIENTE 602/08, FIN SE LE ESCRITURE EL PREDIO URBANO EN LA AVENIDA AHUITZOTL NÚMERO 85-A ENTRE TEMPLO MAYOR Y PIRÁMIDE DEL SOL DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, LO ANTERIOR HÁGASELE SABER A

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

C. CLAUDIA LETICIA ACUÑA AHUMADA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1591/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO DONDE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E) Y F) DE LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 11 DE JULIO DEL 2008.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-

A83 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. FEDERICO WATANABE CASTILLO.- EN EL EXPEDIENTE 391/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, EN EJERCICIO DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO, POR AUTO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLE A JUICIO, RECLAMÁNDOLE LAS PRESTACIONES QUE

SE MENCIONAN, EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA PÁGINA 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, HACIÉNDOLES SABER QUE TIENEN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA. EN SU CONTRA, O PONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES; ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DEL 2008.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.-

A84 5 6 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C. ROSA IRENA MACIAS CUEN.- QUE EN EL EXPEDIENTE 88/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2004 Y DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2006 SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), F), G), Y H) DE LAS PÁGINAS 1, 2, Y 3, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA

\$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL AVALUO PERICIAL MAS ALTO.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 27 DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.- A144 7 9

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), EN CONTRA DE JESUS ALBERTO LEAL VAZQUEZ Y PERLA GUADALUPE OCHOA MEZA, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SEÑALA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EXPEDIENTE 69/2004, CONSISTENTE EN CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 23, DE LA CALLE ACONCAGUA DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA, CONOCIDO ANTE FOVI COMO LAS BRISAS, EN GUAYMAS, SONORA; LA CUAL SE ENCUENTRA SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 6, CONOCIDO ANTE FOVI COMO LOTE 6-B, DE LA MANZANA NUMERO 7, CON SUPERFICIE DE 230.22 MTS. CUADRADOS, LOCALIZADA BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.09 MTS. CO LOTE 7; AL SUR EN 19.28 MTS. CO LOTE 5; AL OESTE 12.26 MTS. CON CALLE ACONCAGUA; Y AL ESTE 12.22 MTS. CON PREDIO DE INMOBILIARIA SANALONA. LA VIVIENDA CUENTA CON UNA AREA HABITABLE DE 32.87 MTS. CUADRADOS; PATIO DE SERVICIO 36.78 MTS. CUADRADOS, AREA COMUN 66.00 MTS CUADRADOS; Y LE CORRESPONDE UN 50% DE INDIVISO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL OESTE EN 6.129 MTS. CON AREA DE ESTACIONAMIENTO; AL ESTE EN 6.1105 MTS. CON PATIO DE SERVICIO Y AREA DE LAVADO; AL SUR EN 19.280 MTS. CON VIVIENDA NUMERO 45; Y AL NORTE EN 19.090 MTS. CON VIVIENDA 25, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE

\$106,500.00 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL AVALUO PERICIAL MAS ALTO.- GUAYMAS, SONORA; A 11 DE DICIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RAMÓN ZAMORA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.- A 145 7 9

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), EN CONTRA DE RUBEN DAVID NORZAGARAY CAMPOY Y MARIA ISABEL MAGDALENO OCAÑA, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SEÑALA LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EXPEDIENTE 240/2003, CONSISTENTE EN CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 39, DE LA CALLE SINAI DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA, CONOCIDO ANTE FOVI COMO LAS BRISAS, EN GUAYMAS, SONORA; LA CUAL SE ENCUENTRA SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 3, CONOCIDO ANTE FOVI COMO LOTE 3-A, DE LA MANZANA NUMERO 3, CON SUPERFICIE DE 216.12 MTS. CUADRADOS, LOCALIZADA BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.01 MTS. CON LOTE CUATRO; AL SUR EN 18.01 MTS. CON LOTE DOS; AL OESTE EN 12.28 MTS. CON CALLE SINAI; Y AL ESTE 12.28 MTS. CON LOTE NUMERO CATORCE. LA VIVIENDA CUENTA CON UNA AREA HABITABLE DE 32.87 MTS. CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO DE 36.78 MTS. CUADRADOS, AREA COMUN DE 66.00 MTS. CUADRADOS; Y LE CORRESPONDE UN 50% DE INDIVISO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL OESTE EN 6.1385 MTS. CON AREA DE ESTACIONAMIENTO; AL ESTE EN 6.1385 MTS. CON PATIO DE SERVICIO Y AREA DE LAVADO; AL SUR EN 18.010 MTS. CON VIVIENDA 37; AL NORTE EN 18.010 MTS. CON VIVIENDA 41, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS

TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL AVALUO PERICIAL MAS ALTO.-GUAYMAS, SONORA; A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.-  
A146 7 9

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), EN CONTRA DE LAURA PATRICIA SERNA VERDUGO, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EXPEDIENTE 1169/2003. CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 24, DE LA CALLE ACONCAGUA DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA, CONOCIDO ANTE FOVI COMO LAS BRISAS, EN GUAYMAS, SONORA; LA CUAL SE ENCUENTRA SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 17, CONOCIDO ANTE FOVI COMO LOTE 17-B, DE LA MANZANA NUMERO 5, CON SUPERFICIE DE 216.12 MTS. CUADRADOS, LOCALIZADA BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.01 MTS. CON LOTE 16; AL SUR EN 18.01 MTS. CON LOTE 18; AL OESTE 12.21 MTS. CON LOTE 11, 10 Y 9; Y AL ESTE 12.28 MTS. CON CALLE ACONCAGUA. LA VIVIENDA CUENTA CON UNA AREA HABITABLE DE 32.87 MTS. CUADRADOS; PATIO DE SERVICIO 36.78 MTS. CUADRADOS, AREA COMUN 66.00 MTS CUADRADOS; Y LE CORRESPONDE UN 50% DE INDIVISO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL OESTE EN 6.1035 MTS. CON PATIO DE SERVICIO Y AREA DE LAVADO; AL ESTE EN 6.138 MTS. CON AREA DE ESTACIONAMIENTO; AL SUR EN 18.010 MTS. CON VIVIENDA NUMERO 22; Y AL NORTE EN 5.50 MTS. CON PATIO FRONTAL, 6.37 MTS. CON MURO Y 6.13 MTS. CON VIVIENDA

26. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL AVALUO PERICIAL MAS ALTO.- GUAYMAS, SONORA; A 11 DE DICIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RAMON ZAMORA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A147 7 9

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1269/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ANTONIO ISMAEL JIMENEZ TORRES, EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360050067006, LOTE 6, MANZANA XIV, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACION IDENTIFICADA CON EL NUMERO 19 DE LA CERRADA DEL LLANO, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL LLANO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 119.00 MTS2 Y COLINDA AL NORTE EN 7.00 MTS CON LOTE 19; AL SUR EN 7.00 MTS CON CERRADA DEL LLANO; AL ESTE 17.00 MTS CON LOTE 5 Y AL OESTE EN 17.00 MTS CON LOTE 7. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$330,200.00 SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A148 7 9

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1600/04 PROMOVIDO POR JUAN CARLOS SANDOVAL RAMIREZ EN CONTRA DE JAVIER MACIAS HERNANDEZ Y JOSEFINA MORENO MOLINA, SE DICTO UNA SENTENCIA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO:

ESTE JUZGADOR HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITE, SEGUNDO: LA PARTE ACTORA JUAN CARLOS SANDOVAL RAMIREZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, MIGUEL ANGEL ARMÉNTEA VEGA, ACREDITÓ LAS ACCIONES PERSONAL Y REAL HIPOTECARIA EN CONTRA DE JAVIER MACIAS HERNANDEZ Y JOSEFINA MORENO MOLINA; EN CONSECUENCIA, TERCERO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA, JAVIER MACIAS HERNANDEZ Y JOSEFINA MORENO MOLINA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$45,000.00 PESOS (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL O CAPITAL VENCIDO CONFORME A LO PACTADO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONTRATO DE MUTUO BASE DE LA ACCIÓN; ASIMISMO SE LES CONDENA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE MUTO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL; TAMBIÉN SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS CONFORME A LA TASA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE MUTUO BASE DE LA ACCIÓN, CUARTO: POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO X DE ESTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ÉSTA ÚLTIMA HAYA EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, QUINTO: PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE CON EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE LOS INMUEBLES HIPOTECADOS DESCRITOS AL ACREDITARSE EL SEGUNDO ELEMENTO DE LA ACCIÓN, EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTA SENTENCIA, PARA QUE CON SU PRODUCTO SE PAGUE AL ACTOR LO CONDENADO, SEXTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, NOTIFIQUESE AL DEMANDADO JAVIER MACIAS HERNANDEZ, POR UNA SOLA VEZ, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA

PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO NUEVO DÍA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE 30 DÍAS PARA QUE APELE O SE IN CONFORME, EN SU CASO, DE LA PRESENTE SENTENCIA; TÉRMINO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA: NOTIFIQUESE ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMÓ EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, LIC. MAGDALENA SOUZA SOROVILLA, POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADO RENÉ ARTURO MÁRQUEZ OCHOA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-  
A149 7

-----  
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) PROMOVIDO POR EVANGELINA PACHECO MARTÍNEZ EN CONTRA DE SANTOS ESTRADA RODRÍGUEZ ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR ESTE MEDIO AL C. SANTOS ESTRADA RODRÍGUEZ, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DÉ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASIMISMO, PARA QUE EN DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CÉDULA FIJADA EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO, EXPEDIENTE NO. 1097/07.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 14 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RAMÓN ZAMORA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-  
A57 4 7 10